



El Consejo de Ministros aprueba el proyecto de Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica.

El Gobierno hace más accesible a los ciudadanos la información geográfica

- Moderniza la información geográfica, adaptando la normativa española a la europea.
- Define el Sistema Cartográfico Nacional como un marco común de actuación con todas las Comunidades autónomas.
- El Ministerio de Fomento actuará como coordinador y operador de esta infraestructura para facilitar el acceso de los ciudadanos a la Sociedad del Conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 2009 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el proyecto de Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, que servirá para actualizar la normativa existente en esta materia, adaptarla a las nuevas exigencias de la Unión Europea y hacer más accesible la información geográfica a los ciudadanos.

Las infraestructuras de información geográfica contienen la información sobre el territorio aportada por las distintas Administraciones Públicas y que deberá estar al alcance de cualquier usuario a través de Internet.

La nueva Ley, que fue examinada el pasado mes de julio también por el Consejo de Ministros, tiene por objetivo la coordinación entre las Administraciones y los organismos del sector público para la puesta en común de los datos geográficos y los servicios de información geográfica, de forma que puedan compartir, a través de infraestructuras accesibles e interoperables, los datos recogidos con la máxima actualidad, fiabilidad y eficiencia.



Nota de prensa

También contiene la obligación de dar acceso a los ciudadanos a los servicios de información geográfica integrados en esas infraestructuras, facilitando así su incorporación a la sociedad del conocimiento y el aprovechamiento de sus múltiples capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de base territorial, generadores de actividad y desarrollo económico.

La norma instituye además, con rango legal, el Sistema Cartográfico Nacional y diseña sus líneas operativas, basadas en la cooperación entre las Administraciones y en una política de difusión libre de la información geográfica digital generada en su seno.

El articulado del proyecto de Ley regula, además, las competencias en relación con los servicios de cartografía oficial y la Infraestructura de Información Geográfica de España, cuya constitución y mantenimiento corresponderán al Consejo Superior Geográfico.

El Ministerio de Fomento se ocupará, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, de actuar como coordinador y operador de esta infraestructura (www.idee.es). Este Instituto deberá poner a disposición del público, de manera gratuita, servicios en Internet para localizar, visualizar y obtener el Mapa Topográfico Nacional, en escalas 1:25.000 y 1:50.000, que representa todo el territorio español, constituyéndose así una nueva infraestructura para uso y aprovechamiento de los ciudadanos.